

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Declaración de intenciones

A través de las diferentes Normas Internas de Conducta, FGA INGENIEROS SA establece que todo empleado se debe regir por un comportamiento ético, honesto, íntegro y transparente. Poniendo en marcha acciones y decisiones ante cualquier acto de corrupción o soborno por parte de empleados y terceros que actúen en representación de la Compañía. FGA INGENIEROS SA manifiesta públicamente su apoyo y respeto a los principios fundamentales contra la corrupción incluidos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, comprometiéndose a trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión o instigación al delito, soborno, conflicto de intereses, tráfico de influencias, falsificación documental, blanqueo de capitales, uso de información privilegiada y fraude, producto de cualquier práctica anteriormente mencionada.

Principios

- **Cultura de integridad** - Consciente de la importancia de la prevención y detección de la corrupción, FGA INGENIEROS promueve una cultura de integridad dentro de la compañía a través de la formación y difusión de conductas éticas.
- **Consideración en los negocios** - FGA INGENIEROS regula sus regalos, invitaciones y atenciones con funcionarios públicos, en conformidad con la Normativa sobre Gastos de FGA INGENIEROS. Las invitaciones a actos, eventos, etc., estarán dentro de las normas generales de austeridad que emanan de estas directrices sin que, en ningún caso, pueda interpretarse de forma distinta a lo que debe ser: una muestra de atención a la/s personas que ha/n sido invitada/s.
- **Conflicto de intereses** - FGA INGENIEROS basa la relación con sus empleados a través en la lealtad originada por intereses comunes. Por ello, respeta la participación de sus empleados en actividades ajenas a la compañía de toda índole, siempre que se desempeñen dentro de la legalidad y no entren en competencia o confrontación con sus deberes como empleados de FGA INGENIEROS.
- **Sistema de realización de pagos** - los empleados no podrán recibir, ofrecer, ni entregar de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona al servicio de cualquier entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.
- **Uso de información privilegiada** - Todos los empleados deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del



desempeño de su actividad profesional y deberán abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros

- **Ética en relaciones** - FGA INGENIEROS establecerá sus relaciones con terceros, clientes, socios, proveedores y administraciones desde una ética profesional. FGA INGENIEROS, dentro de su cadena de suministro, exige en sus conversaciones y tratos contractuales, principios éticos a sus proveedores que incluyen normas de anticorrupción.



FGA
Ingenieros S.A.
Francisco Goytizolo Aramburu
FRANCISCO GOYTIZOLO ARAMBURU
GERENTE GENERAL